LEY Nº 1518

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APRUÉBASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONVENIO DE REFINANCIACIÓN DE DEUDA, REGISTRADO BAJO EL Nº 24.608, REFERENTE A MODIFICAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA QUE MANTIENE LA PROVINCIA CON EL ESTADO NACIONAL.

Sanción: 13 de Diciembre de 2023.
Promulgación: 20/12/23. D.P.N.: 3205/23.
Publicación: B.O.P. 21/12/23.

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Refinanciación de Deuda, registrado bajo el Nº 24.608, referente a modificar las condiciones financieras de la deuda que mantiene la Provincia con el Estado Nacional, celebrado el 26 de septiembre de 2023, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Economía de la Nación y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, ratificado mediante Decreto provincial 2513/23.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO
InfoLey